En la ciudad de Zafra y casa del Concejo de esta Ciudad a tres dias del mes de
Junio de mil y seiscientos y setenta años los señores Justicia y Regimiento
juntos para el nombramiento de procurador Juntero para la Junta que se ha de tener
particular de Vasallos de la provincia de Llerena que se ha de hacer
para el señor don Juan de la Cerda y Cavala alias Luis y Francisco antes se
habian leydo una carta de Domingo de Luna Regidor de la Villa de Aguilar
a que se le pida nombramiento de procurador de la tierra para el dicho
Juan Lopez de Ocampo para el dicho Domingo de Luna su compañero y el dicho
señor Alcalde asimismo se le pida al dicho Domingo de Luna Regidor y se le pida
por nombrado y firmaron los que asistieron al nombramiento del señor alcalde
mayor que juntos se hizo y se le pide.

Sebastian Lopez de Ocampo

Pedro

Pedro Gonzalez

Zafra y su tierra

Lo que se ha de ayuntamiento de los caballeros del concejo de esta ciudad de Zafra y Acaya
que se reunen de abril de mil y seiscientos y setenta y dos segun y como se tiene
de costumbre los dichos Señores Regidores Don Juan de Llerena y Don Francisco de Ocampo
Don Juan de Vascarrasel y Francisco de la Cerda y Don Diego de Ocampo y Don Juan de la Cerda
Don Juan de Zuñiga y Don Francisco de Zuñiga y Don Juan de Llerena y Don Diego de Ocampo
y Don Juan de Zuñiga y Don Francisco de Zuñiga y Don Juan de la Cerda y Don Juan de la Cerda
y Don Francisco de Zuñiga y Don Juan de Llerena y Don Diego de Ocampo

demora de los
de mis gastos

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Don Joan Angel de Olaizola — Joan de Olaizola

Don Joan de Olaizola Aguirre — Joan de Zuazola

Don Pedro de Lebrija — Miguel de Lucenaechea

Don Sebastian de Loza — Pedro de Zaitano

Don Joan de Lausaganeta — Miguel de Legorreta y Egoca

Don Joan de Egocoitia

Y en la dicha villa de Vergara en el Ayuntamiento del Concejo desta Villa de Vergara a dia domingo quatro del mes de agosto de mill y seiscientos y dos años se juntaron los señores Justicia y Regimiento de la dicha Villa y su Concejo especialmente llamados y nombrados por el señor Don Joan Angelo de Ascarate y Causada Alcalde Mayor de la dicha Villa y su Juridiccion y Joan Perez de Olaiza y Joan Perez de Olaiza y Ygnacio Ochoa de Olaiza Regidores del cuerpo de la dicha Villa y Joan Garcia de Zugasti Procurador General del Concejo y Joan Perez de Olaiza y Ygnacio de Zugasti de Gracia Regidores del cuerpo de la dicha Villa y Joan Fermin de Yraguirre y Joan Perez de Olaiza Diputados de Caminos y Miguel de Legorreta y Miguel de Legorreta y Miguel de Lucenaechea Diputados de la Parroquia de Zarondo y Domingo de Celusa y Juan Fermin de Egocoitia Diputados de los Regidores del Numero y Juan de Aniemi y Pedro de Semio Jurados del Concejo y Juan Jurados

Estando Juntos tratando de las deudas que el Concejo tiene y de sus rentas y foros y cargos hechos quenta y pleito y particulares y generales y particulares y generales de Procuradores de Juntas Generales y Ordinarias y otras cosas y Ordinarias Acordaron y mandaron que se vendan algunas montes y Arbolado del Concejo y vender se vendan para la cantidad de las deudas y se pagar a Juan Ochoa Ochoa Alonso de la Villa y parroquias de Juan y otros seruicios como se acordaron